

<b>Medio</b>	El Mercurio
<b>Fecha</b>	14-07-2010
<b>Mención</b>	Carta al director del investigador de la Facultad de Derecho de la UAH, Fernando Muñoz. Escribe sobre el anunciado Indulto Bicentenario.

## Indulto Bicentenario

Señor Director:

¿Ha de extenderse un indulto a militares condenados por violaciones a derechos humanos? La opinión pública ha visto surgir esta discusión a propósito de una propuesta que la Iglesia Católica ha lanzado con ocasión del Bicentenario de nuestra Independencia. Diversas opiniones han sido expresadas: el Senador y ex Presidente Frei ha calificado esa posibilidad como una burla, mientras que el diputado José A. Kast ha manifestado que, en virtud del principio de igualdad ante la ley, sería injusto conceder este beneficio a unas personas y no a otras.

¿Es este un problema de igualdad ante la ley? El diputado Kast parece creer que lo es. Sin embargo, hemos de tener presente que la igualdad ante la ley es una igualdad formal cuya definición está entregada al soberano. Entre nosotros, como república democrática, tal definición está por lo tanto entregada a la ciudadanía y sus representantes. En ese contexto, nadie puede zanjar la discusión apelando a la igualdad ante la ley, como si la ley ya hubiese resuelto conceder

indultos a estas personas.

¿Es este un problema de caridad cristiana? Ella pareciera prometer una solución distinta ya que, a diferencia de la igualdad ante la ley, se trata de un valor substantivo, no uno formal. La caridad cristiana nos pide acompañar al que sufre: al enfermo, al desvalido, al que está en la cárcel; no necesariamente indultarlo, pero sí acompañarlo. Ahora bien, al margen de esto, debemos recordar que la caridad cristiana apunta fundamentalmente a reconocer a Cristo en el que sufre; y cabe preguntarse, ¿sufren los militares condenados por violaciones a derechos humanos? Considerando como parámetro la población carcelaria chilena, la respuesta es no. No padecen del hacinamiento, de la confinación a reducidos espacios físicos, del régimen de encastamiento, que sufre la población carcelaria chilena. Los presos en cárceles públicas sufren; los presos en Punta Peuco, no.

En definitiva, ni la igualdad ante la ley ni la caridad cristiana abogan por la concesión de un indulto a los condenados por violaciones a los derechos humanos.

**FERNANDO MUÑOZ L.**

Investigador Asociado Facultad de Derecho  
Universidad Alberto Hurtado